

OVJ/jfb  
MRE-56 2049-2010

RUT X.XXX.XXX-X  
MARIA MILAGRO CIFUENTES DIAZ.  
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.-  
-----

VALPARAISO, 23-ABR. 2010

RES.EX.DRE 05-01 N° 2853 /VISTOS: La solicitud presentada el 08 de Abril del 2010 presentada por doña MARIA MILAGRO CIFUENTES DIAZ , RUT X.XXX.XXX-X, con domicilio en CONDELL N° 1221 Lc 5 VALPARAISO, con giro o actividad comercial de CONFITERIA , CAFETERIA , por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
ELCA-UNIWELL	LX-5600	70737184	1	157190	687 30.06.2004

-----  
TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR

2º) Que, según consta en certificado emitido el 31.03.2010, por IND.ELECTRONICA ELCA S.A., las máquinas registradoras antes descritas, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 687, de 30.06.2004, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICION: SP ; (modo de programación de funciones) de la chapa de control.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a doña MARIA MILAGRO CIFUENTES DIAZ RUT 5.590.448-0, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

OVJ.jfb

MRE-56 - 2049-2010

Asimismo, deberá solicitar en el DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- A doña MARIA MILAGRO CIFUENTES DIAZ.  
CONDELL N° 1221 Lc. 5  
VALPARAISO
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1 -INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL 157190